



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA

Acuerdo del pleno del Ayuntamiento de La Guardia por el que se aprueban inicialmente los expedientes de modificación de créditos números 5, 6 y 7 del presupuesto en vigor.

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2019, y la Alcaldía mediante decretos de 5 y 11 de diciembre de 2019, han acordado la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos y dos expedientes de generación de créditos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se someten a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://ayuntamientolaguardia.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones se considerarán aprobados definitivamente estos expedientes.

La Guardia, 12 de diciembre de 2019.–El Alcalde, Francisco Javier Pasamontes Orgaz.

N.º I.-6833